

The Corporation in History

Enviado por Francisco Desentis en Mié, 07/01/2020 - 17:48

Cita:

Stern, Philip J. [2017], "The Corporation in History", Baars, Grietje y Andre Spicer (editores), *The Corporation: A Critical, Multi-Disciplinary Handbook*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 71-145.

Fuente:

Libro

Fecha de publicación:

2017

Revista descriptores:

[Empresas transnacionales y gobernanza mundial](#) ^[1]

[Estatuto de la competencia en el capitalismo. Visión histórica y situación actual](#)

[Formas de la competencia entre grandes empresas](#) ^[3]

[Relaciones de propiedad y control: empresas sin nacionalidad versus internacionalización del capital](#) ^[4]

[Relaciones entre empresas estados y sociedad](#) ^[5]

Tema:

Sobre la historia de la corporación y sus modos de estudio en la historiografía.

Idea principal:

Philip J. Stern es profesor asociado de historia en la Universidad Duke. Su línea de investigación es la historia de Gran Bretaña y el imperio británico, particularmente, del periodo moderno temprano. Es autor del libro *The Company-State: Corporate Sovereignty And The Early Modern Foundations Of The British Empire In India* (2011).

Introducción

Philip Stern menciona que actualmente la pregunta por la corporación se concentra en controversias en torno a su estatuto jurídico; sus obligaciones morales y legales; sus relaciones con otras fuentes de poder político y económico, particularmente, el Estado. Sin embargo, en la medida que la historia de la corporación ha sido larga y compleja en la política y las leyes de Europa occidental, las investigaciones de la historiografía al respecto no deberían ser subestimadas.

El capítulo de Stern se propone mostrar panorámicamente el desarrollo histórico de la corporación en el mundo anglo-americano. La particularidad del análisis de Stern consiste que presta mucha atención especial a las concepciones de corporación que se fueron manifestando en las leyes y el público de cada momento histórico.

La convicción de Stern es que previo a preguntarse qué es o qué debería ser la corporación resulta necesario preguntarse qué fue la corporación en el pasado. Una perspectiva histórica de “larga duración”, continua Stern, ofrece las herramientas adecuadas para esclarecer la vinculación entre el carácter conceptual de la corporación (la corporación como medio) y los objetivos comerciales y de negocios (la corporación como fin).

Collegium et Universitas: Las primeras raíces de la corporación moderna

Aunque no existe un consenso entre los estudiosos acerca del origen de la corporación, suelen considerarse como precedente los conceptos romanos de *societas* y *societas publicanorum*. Se trata de uno de los primeros instrumentos legales e institucionales para permitir a los individuos agruparse en un colectivo y dotar a la existencia del propio colectivo de un carácter de perpetuación independientemente de cualquier decisión individual. Dicho en otras palabras, son las primeras experiencias de una gestión centralizada y de una capacidad de atracción de capitales para empresas de larga distancia.

Después de tales precedentes romanos, en el mundo mediterráneo medieval surgieron conceptos legales cristianos e islámicos como *commendata* y *muqarada* y organizaciones como *compagnia* y *societas maris* para la atracción de capitales en intercambios marítimos de larga distancia y la formación de bancos. También en Ming y Qing, China, se dieron prácticas colectivas con estructuras de propiedad similares a lo que en Occidente se denomina corporación.

Pero fue con la consolidación de la iglesia cristiana que la corporación se desarrolló en Europa con características muy particulares. Antes de la reforma luterana la corporación guardaba un tipo de pacto entre las autoridades imperiales, reales, el Papa y distritos poderosos. La corporación eclesiástica dio origen a la pregunta por el carácter legal de los cuerpos sociales y políticos. A partir del siglo XIV los juristas medievales comenzaron a formular una teoría sobre la corporación como un “cuerpo trascendente cuya existencia es más que la mera suma simple de sus miembros” (p. 75-76). De esta manera, la noción de corporación adquirió el estatuto de una entidad existente en dos planos: a) individuos de carne y hueso que la constituyen y b) un cuerpo político abstracto que vive más allá de éstos.

Los derechos de las corporaciones eclesiásticas se convirtieron en la cuestión central sobre el tipo de autoridad de la iglesia. Al extenderse la concepción de los cuerpos corporativos como personas ficticias (*persona ficta*), se asumió que dichos cuerpos eran inmunes a las limitaciones de los cuerpos de carne y hueso. Y, de esta manera, la teoría de la corporación como persona artificial se convirtió en un momento indispensable para la conformación de la teoría clásica sobre el poder del Estado moderno. “En particular, proporcionó a los primeros teóricos del contrato social la noción de una política que podría producirse con el consentimiento de la comunidad, pero que sería mayor que la suma de sus partes” (p. 77). La emergencia de la noción del Estado como producto de un contrato quedó consignada en *Leviatán* de Thomas Hobbes.

En la medida que la corporación impulsó la generación de nuevas ideas sobre el Estado, el carácter de persona ficticia de las corporaciones dio una apertura conceptual sobre el origen del poder político. Durante la edad moderna temprana se imaginaron formas plurales del poder. Contrastando con las teorías absolutistas de Hobbes, el teórico francés Jean Bodin propuso la teoría política del federalismo que asociaba la soberanía a la vinculación de las personas en grupos

corporativos de vida como familia, ciudades y repúblicas.

Para tener claridad sobre los distintos estudios de la corporación durante la Edad Media y la modernidad temprana europea es necesario reconocer que el uso de la estructura legal de la corporación no era para negocios comerciales, sino para la constitución de municipalidades. Las corporaciones urbanas como una forma de sociedad y de república ofrecieron privilegios a sus miembros.

Por lo anterior, la corporación puede ser definida en sus comienzos como una institución política y legal que permitía a grupos de estudiantes, mercaderes, ciudadanos o sujetos de las monarquías establecer reclamos de propiedad, derechos y privilegios con la finalidad de perpetuarlos en las generaciones venideras. A finales del siglo XV se reveló que la práctica de las corporaciones corrió al margen de la ley, de manera que la pregunta por el estatuto jurídico de las corporaciones se planteó por juristas musulmanes, italianos e ingleses. “¿Era un simple grupo de individuos, o algo legalmente distinto?” (p. 82).

La corporación comercial

Las prácticas comerciales del Mediterráneo durante la Edad Media poco a poco emigraron hacia el norte de Europa. Tales prácticas estuvieron organizadas en corporaciones urbanas y eclesiásticas. Pero para finales del siglo XV y principios del XVI la figura corporativa evolucionó de sus primeras marcas político-religiosas a una gestión cada vez más comercial.

Los mercaderes incorporaron el esquema de la organización corporativa de los miembros para facilitar la realización de sus propósitos. La práctica corporativa ofreció a los mercaderes una protección y privilegios similares a los de los corporativos urbanos, algo muy útil para las empresas de inversión de capital a largas distancias. El surgimiento de la sociedad por acciones (*joint stock company*) constituyó un momento culminante de este proceso.

La sociedad por acciones tiene su origen en diversos comportamientos corporativos previos como la oportunidad que producir una gran capitalización a través de la venta de acciones a inversionistas; la construcción de una personalidad legal singular distinta de sus miembros individuales; y el desenvolvimiento de prácticas sociales y rituales que dotaron de identidad institucional y exclusiva la corporación como un todo. La diferencia crucial de las sociedades por acciones respecto a compañías reguladas, gremios o asociaciones consistía en que atrajo las inversiones de sectores no directamente involucrados en las actividades comerciales como la nobleza y la alta burguesía. De igual modo, se construyó una estructura de administración con responsabilidad de dirección sobre las actividades y comportamientos de la corporación.

Las sociedades por acciones estaban claramente vinculadas a los contextos políticos que les dieron origen. Su capacidad inédita de dirección y administración, su enorme capitalización, su flexibilidad de organización espacial y su valor significativo como fuente de ganancias implicó que adquiriera rápidamente nuevas formas de poder político y económico. Unos antecedentes de ello son las ciudades-estado italianas donde los cuerpos corporativos como el Banco de San Giorgio combinaron el poder político, comercial y territorial; sin embargo, fue con Europa del norte que las corporaciones extendieron su influencia planetaria a través del comercio interoceánico y la colonización.

La Compañía de las Indias Orientales guió el comercio holandés y la expansión colonial hacia el océano Atlántico y el continente asiático. Desde luego, afirma Stern, la proliferación de grandes empresas corporativas y las conexiones del intercambio marítimo con los imperios europeos propiciaron el surgimiento de críticas de cuño político y económico. Con la consolidación de las corporaciones comerciales se animaron, principalmente en Inglaterra, una especie de agencias de escrutinio político y social de las actividades corporativas.

Posteriormente, a comienzos del siglo XVIII las corporaciones continuaron manteniendo una relación compleja con el público en general. Siguieron siendo muy criticadas, pero al mismo tiempo continuaron incrementando su poderío comercial y colonial. Al menos en contextos de crisis financieras, las corporaciones fueron sometidas a escrutinios. Un caso famoso es el escrutinio de 1720 en Inglaterra, la “burbuja del Mar del Sur”, a propósito de una especulación de acciones de la Compañía Mar del Sur que condujo a un pánico generalizado en el mercado con una consecuente crisis financiera y política.

La crítica política hacia las sociedades por acciones se dirigía hacia las relaciones volátiles entre las corporaciones y el Estado, la vulnerabilidad de los mercados a la especulación y las condiciones inestables de las finanzas. Sin embargo, el aspecto que adquirió más relevancia en los debates del momento fue el carácter monopólico de las corporaciones.

La corporación en la era liberal

El estudio sobre la corporación de William Sheppard en 1659 marcó un precedente para la tradición política y jurídica europea. El entendimiento de la corporación como cuerpo político y persona legal fue el basamento de las críticas posteriores en contra de los excesos de las prácticas corporativas. Sin embargo, no fue sino con *The Wealth of Nations* de Adam Smith que todas las críticas de la corporación adquirieron una perspectiva dominante desde el punto de vista económico.

Smith rechazaba las corporaciones por ser, en su opinión, inherentemente ineficientes y mal administradas. Pero, a pesar de la ineficiencia de las corporaciones, Smith atribuía su continua existencia a una ventaja injusta desde el punto de vista del mercado: las corporaciones contaban con derechos monopólicos respaldados por el Estado. Las corporaciones se caracterizaron por confundir su interés privado con el bien público.

Durante la Revolución de independencia de Estados Unidos, la crítica a las corporaciones adquirió gran relevancia, sobre todo en la querrela sobre la fundación del primer banco estadounidense. No obstante, las legislaciones del temprano Estado estadounidense abrazaron no pocas prácticas corporativas: asociaciones pueblerinas, de negocios, banqueras, religiosas y caritativas. En 1784, por mencionar un caso, se promovió en Nueva York la primera legislación para la incorporación general de iglesias y en 1811 de fábricas manufactureras. En 1846 se modificó la propia constitución de Estados Unidos para permitir procesos de incorporación general de los sectores productivos. La política británica y estadounidense impulsó prácticas corporativas durante la década de 1830, pero al mismo tiempo presentaba retóricamente a las corporaciones como símbolos de corrupción política y económica.

El estilo de incorporación, estructura y gobernanza de la corporación varió significativamente entre

jurisdicciones y compañías. Sin embargo, a pesar de la diversidad, durante el siglo XIX se presenció un viraje en la naturaleza de la corporación de un cuerpo fundamentalmente público a un cuerpo fundamentalmente privado. La corporación de negocios se reconfiguró por completo, más allá de las formas previas de las municipalidades y las iglesias.

A mediados del siglo XIX tanto en Estados Unidos como en Europa el ambiente político y económico posibilitó el establecimiento de cambios significativos en la gobernanza y constitución de las sociedades por acciones. Los movimientos legislativos promovieron la transformación de la incorporación de ser un proceso político a ser un proceso administrativo. Con ello la corporación se consolidó como una entidad principalmente privada regida por contratos legales.

En Gran Bretaña la liberalización de las sociedades por acciones que contaban con una gran capitalización y gobernanza fue seguida por un proceso de reformas de las corporaciones municipales y otros cuerpos públicos. En las primeras dos décadas del siglo XIX se dio un auge de creación de compañías con posibilidades de especulación en el mercado financiero. Asimismo, se dio un movimiento significativo hacia la internacionalización de la organización corporativa y el mercado multinacional. A través de una serie de actos jurídico-políticos la corporación adquirió en Europa un lugar relevante para la construcción de su imperio.

Y la misma tendencia se dio en el otro lado del Atlántico. Para la época de la Primera guerra mundial el número de corporaciones en Estados Unidos eran más de 300 mil, muchas de ellas originadas más por la incorporación de un gran número de pequeñas compañías y no tanto por una asociación.

La corporación moderna

La reconfiguración de la corporación como empresa privada tiene sus cimientos en los cambios legislativos y judiciales establecidos durante el siglo XIX. El desarrollo del gran poder económico de las corporaciones privadas en el siglo XX estuvo rodeado de disputas políticas y legales en torno al estatuto jurídico de la corporación: la relación entre la corporación y el Estado y las posibilidades de regular desde el gobierno la organización corporativa.

A lo largo del siglo XX los juristas estadounidenses comenzaron a incorporar nuevas líneas políticas y legales que tuvieron consecuencias significativas para el entendimiento de la estructura corporativa. Si la historia del siglo XIX de las corporaciones de negocios consistió en tratar de separar su estatuto legal de su historia, en el siglo XX se trató de enfatizar la historia de la corporación para imaginar su papel en la política y la sociedad.

En las décadas de 1920 y 1930 la pregunta sobre el carácter artificial de la personalidad de la corporación tuvo gran repercusión en los debates del realismo jurídico, el formalismo y el nominalismo de los abogados estadounidenses. Mientras tanto, en Inglaterra surgió la escuela pluralista más preocupada por las consecuencias de las grandes compañías multinacionales y la expansión del poder corporativo. En opinión de Stern ambas corrientes de interpretación fallaron en reconocer la corporación como una entidad real y orgánica situada más allá de la regulación estatal y la soberanía nacional. Quizá, continua Stern, el pensamiento que más se acercó a reconocer aquella falencia fue la propuesta por Lenin con su teoría del capitalismo monopolista y el imperialismo.

Después de la crisis de 1929 se dio una nueva ola de interpretaciones sobre el poder corporativo, la consolidación de la riqueza en formas de *trusts* y la crítica liberal hacia los monopolios corporativos.

La corporación y los historiadores

Después de la depresión y la posguerra los historiadores se volvieron más conscientes sobre la historia de las corporaciones, sin embargo, continuaron adoleciendo de ciertos supuestos teleológicos que afirmaban la inevitabilidad de una forma particular de corporación. Un ejemplo de ello es, según Stern, el libro de Berle y Means *The Modern Corporation and Private Property* de 1932, un estudio que puso atención en las corporaciones desde una perspectiva de historia económica para destacar las razones que motivaron a las personas a organizarse en firmas, compañías y corporaciones.

La historia escrita sobre los negocios en Estados Unidos está acompañada por la suposición de que las corporaciones no son en sí mismas un producto del mercado, sino una solución a los problemas que plantea el mercado. De las décadas de 1930 a 1950 muchas de esas historias se escribieron en calidad de “biografías” de negocios o en historia del emprendimiento, muy en sintonía con la teoría de Joseph Schumpeter sobre la “destrucción creativa”.

Casi a mediados del siglo XX los economistas se atrevieron a desafiar la teoría estándar de la firma como una entidad autoevidente que surgió a partir de decisiones racionales de maximización de ganancia en un contexto de mercado. El registro más representativo y temprano es posiblemente el de Ronald Coase que en un artículo de 1937 argumentó que la corporación surgió como un mecanismo para mitigar los costos de transacción involucrados en las operaciones de mercado.

Ya en las décadas de 1950 y 1960 Alfred Chandler formuló una perspectiva histórica diferente para exaltar las virtudes estratégicas de las corporaciones. Por sus destacadas contribuciones, muchos estudiosos consideran que Chandler abrió el campo de la historia empresarial. La tesis básica de Chandler es que el conocimiento especializado de las corporaciones les otorga mejores rendimientos económicos y una productividad mayor en comparación con los mercados funcionando por su propia cuenta. Desde esta perspectiva, las corporaciones son asumidas como entidades económicas necesarias, una “mano visible” inevitable para el desarrollo del capitalismo moderno.

Un aspecto relevante de la metodología de Chandler fue su preocupación por la “complejidad de la experiencia histórica”, esto es, un enfoque interesado en destacar la naturaleza de la corporación y la propia noción de gestión corporativa profesional como fenómenos producidos históricamente. Así, mientras algunos estudiosos de las corporaciones siguieron el enfoque histórico de Chandler, otros continuaron la perspectiva de Coase para formular la “nueva economía institucional”.

El problema con ambas propuestas, afirma Stern, es que continuaron imaginando narrativas históricas centradas en reducir los problemas del capitalismo en un conflicto entre las fuerzas económicas medibles y naturales y los obstáculos de las reglas institucionales y organizacionales.

La historiografía posterior al trabajo de Chandler no sólo se ha dedicado a reflexionar sobre cómo y por qué surgió la corporación, sino que también ha comenzado a explorar el pasado de las corporaciones como ejemplos de lecciones útiles para el presente y el futuro. Con la introducción de la econometría en la historia económica se elaboraron investigaciones sobre las corporaciones de la modernidad temprana para formular lecciones teóricas sobre la gestión de negocios en gran escala.

En las décadas de 1980 y 1990 las historias de la corporación el campo de estudio dejó de estar limitado a la economía y la historia de los negocios. Problemáticas como el giro cultural, la historia del género, la antropología y la etnografía impactaron en los estudios de las corporaciones principalmente en Estados Unidos. Asimismo, los tratamientos de las historias de los negocios brindan una importancia mayor a los contextos amplios (influencias políticas externas, regulaciones y culturas institucionales) en que se gestaron las prácticas corporativas. Por su parte, el auge del estudio sobre la historia colonial motivó el planteamiento de nuevas preguntas acerca de las implicaciones del desarrollo colonial de las corporaciones europeas.

Este conjunto de nuevas perspectivas, concluye Stern, generalmente es categorizado como estudios sobre la “historia del capitalismo”.

Conclusión

La pregunta por la corporación es fundamentalmente histórica, sin embargo, no existe consenso entre los historiadores acerca de cómo habría que tratar dicha historia ni cuál es su origen.

A lo largo de todos los momentos del desarrollo de las corporaciones existió una ambigüedad sobre su definición profundamente ligada a su historia. En primer lugar, la historia institucional e ideológica de la corporación estuvo determinada por el contexto político y económico. En segundo lugar, el estudio del estatuto legal de las corporaciones va inevitablemente ligado a la investigación de los fundamentos constitucionales, económicos y políticos de dichas leyes.

Por lo tanto, Stern concluye que, al menos desde una perspectiva histórica, puede reconocerse que el mayor dilema político y legal de las corporaciones no radica en la identidad individual que pudiese tener, sino en determinar en qué medida la corporación es una forma de sociedad.

Nexo con el tema que estudiamos:

El capítulo de Stern es un esfuerzo valioso para resumir los debates históricos e historiográficos acerca del origen y sentido de la corporación. Se trata de un estudio que brinda mucha perspectiva a los análisis puramente económicos de las corporaciones contemporáneas, ya que evidencia el carácter diverso (político, social y hasta religioso) de las primeras corporaciones y muestra de qué manera la estructura corporativa se convirtió en la actual entidad privada, comercial y financiera.

Source URL (modified on 2 Julio 2020 - 3:51pm): <http://let.iiec.unam.mx/node/2914>

Links

[1] <http://let.iiec.unam.mx/taxonomy/term/14>

[2] <http://let.iiec.unam.mx/taxonomy/term/15>

[3] <http://let.iiec.unam.mx/taxonomy/term/17>

[4] <http://let.iiec.unam.mx/taxonomy/term/19>

[5] <http://let.iiec.unam.mx/taxonomy/term/20>